

**2056** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del fondo Fondosuiza-O, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 19 de septiembre de 1989 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Fondosuiza-O, Fondo de Pensiones (F0099), siendo su entidad gestora «Eagle Star Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0178), y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» (D0016), su entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado fondo, con fecha 27 de diciembre de 1999, acordó designar como nueva entidad gestora a «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima» (G0078).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 12 de enero de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**2057** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2000, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonduero Acción Europa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 22 de septiembre de 1999, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa la constitución de Fonduero Acción Europa, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Duero Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0166), como gestora, y Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (D0136), como depositaria, se constituyó, en fecha 21 de octubre de 1999, el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonduero Acción Europa, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 12 de enero de 2000.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

**2058** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 1999, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 594/1999, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Séptima) ha sido interpuesto por la Unión Sindical Obrera un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 24 de marzo de 1992, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Tritutos en el ámbito de la competencia del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mante-

nimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Roberto Serrano López.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**2059** *ORDEN de 31 de enero de 2000, de modificación de la Orden de 30 de noviembre de 1998, sobre delegación de determinadas atribuciones y aprobación de las delegaciones efectuadas por otras autoridades.*

La Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de diciembre), por la que el Ministro del Interior delega determinadas atribuciones y aprueba las delegaciones efectuadas por otras autoridades, ha permitido agilizar el funcionamiento administrativo del departamento incrementando los niveles de eficacia en la gestión. En el apartado cuarto de la misma se delegan determinadas atribuciones en el Director general de la Policía.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social («Boletín Oficial del Estado» del 12), aconseja, por razones de eficacia en la gestión, delegar una nueva atribución en el Director general de la Policía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a propuesta de los centros directivos afectados, dispongo:

Primero.—Se añade un nuevo párrafo al apartado cuarto, punto 1, de la Orden de 30 de noviembre de 1998 (atribuciones que serán ejercidas por el Director general de la Policía, por delegación de las autoridades que se expresan), que queda dividido en dos números; el número 1.1 con la redacción anterior del número 1, y con el número 1.2 el texto siguiente:

«1.2 Del Ministro titular del departamento, la resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones que acuerden el retorno a su punto de origen de los extranjeros a los que en frontera no se les permita el ingreso en territorio español, conforme a lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 2000.

MAYOR OREJA

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**2060** *ORDEN de 28 de diciembre de 1999 por la que se resuelve la convocatoria para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica.*

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de febrero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convocaba concurso público para la adjudicación de ayudas en el marco del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a investigadores y profe-

sos, tanto iberoamericanos como españoles, con experiencia profesional, y, a propuesta del Comité seleccionador, previa evaluación de las solicitudes presentadas realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores, la renovación de la ayuda para la realización de proyectos de investigación conjunta a los responsables del equipo español que se relacionan en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Conceder las siguientes ayudas, igualmente, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional:

1. Para la realización de proyectos de investigación conjunta a los responsables del equipo español que se relacionan en el anexo II de la presente Orden.

2. Para la impartición de cursos de posgrado, tanto en España como en Iberoamérica, a los solicitantes que se relacionan en el anexo III de la presente Orden.

Tercero.—Las ayudas correspondientes al Ministerio de Educación y Cultura, que afectarán a los proyectos indicados en los anexos y a todos los cursos de posgrado, se imputarán al concepto presupuestario 18.02.134A.480, del ejercicio de 1999, hasta un importe máximo de 70.000.000 de pesetas.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Orden de 12 de febrero de 1999, todas las estancias que se produzcan al amparo de la presente convocatoria, tanto en Iberoamérica como en España, tendrán una duración mínima de quince días.

La Secretaría General Técnica se pondrá en contacto con los perceptores de la ayuda a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes contemplados en la modalidad B) (cursos de posgrado). La Secretaría General Técnica se reserva el derecho de proporcionar los títulos de transporte utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. Cualquier modificación o incremento en el precio del pasaje proporcionado correrá a cargo del usuario.

Una vez finalizada la actividad para la que se concede la ayuda, los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica, en un plazo no superior a tres meses, una Memoria detallada de las actividades realizadas, los objetivos alcanzados, y la aplicación de los fondos percibidos. La Agencia Española de Cooperación Internacional podrá recabar de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura, la información necesaria relativa a los proyectos conjuntos de investigación, financiados con cargo a su presupuesto.

La no realización de la actividad total o parcialmente, así como la falta de envío de la Memoria, podrá dar lugar a la reclamación, por parte de la Secretaría General Técnica y de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de las cantidades abonadas.

Las publicaciones que pudieran surgir de las actividades realizadas al amparo del presente programa deberán reconocer expresamente este hecho.

Quinto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de diciembre de 1999.—P. D. (Orden de 12 de febrero de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 26), el Secretario general técnico, Tomás González Cueto.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## ANEXO I

### Proyectos de investigación conjunta (primera renovación)

Financiación	País	Responsable español	Centro español	Responsable iberoamericano	Centro iberoamericano
MEC	Argentina.	Juan Moreno Klemming.	CSIC.	Pablo M. Yorio.	CONICET.
MEC	Argentina.	José Rafael Esteban Durán.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	Antonio Hugo Riquelme.	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
MEC	Argentina.	Antonio Rodríguez Martín.	CSIC.	Eduardo Daniel Spivak.	Universidad Nacional de Mar del Plata.
MEC	Argentina.	Francesca Campabadal Segura.	CSIC.	Adrián Néstor Faigon.	Universidad de Buenos Aires.
MEC	Argentina.	Concepción Álvarez Ramis.	CSIC-UCM.	Edgardo J. Romero.	Universidad de Buenos Aires.
MEC	Argentina.	Juan Carlos Gutiérrez Marco.	CSIC.	Florencio Gilberto Aceñolaza.	Universidad Nacional de Tucumán.
MEC	Argentina.	Luis Arizmendi López.	Universidad Autónoma de Madrid.	Néstor Alberto Bolognini.	Centro de Investigaciones Ópticas.
MEC	Argentina.	Francisco Meseguer Rico.	CSIC.	Roberto Carlos Salvarezza.	CONICET.
MEC	Argentina.	Manuel Fresno Escudero.	CSIC-Universidad Autónoma de Madrid.	Susana Gea.	Universidad Nacional de Córdoba.
AECI	Argentina.	José María Tubia Martínez.	Universidad del País Vasco.	Ricardo Mon.	Universidad Nacional de Tucumán.
AECI	Argentina.	Antonio Campos Muñoz.	Universidad de Granada.	María Elsa Gómez de Ferraris.	Universidad de Córdoba.
AECI	Argentina.	José Luis García Manjón.	Universidad de Alcalá.	Jorge Raúl Deschamps.	Universidad de Belgrado.
AECI	Argentina.	Gabriel Moreno Horcajada.	Universidad de Alcalá.	Jorge Eduardo Wright.	Universidad de Buenos Aires.
AECI	Bolivia.	Santiago Mas Coma.	Universidad de Valencia.	René Anglés Riveros.	Universidad Mayor de San Andrés.
MEC	Brasil.	Ramón Ceres Ruiz.	CSIC.	Teodiano Freire Bastos Filho.	Universidad Federal de Espíritu Santo.
MEC	Brasil.	Manuel Felipe Rosa Iglesias.	Instituto Nacional de Tecnología Aeroespacial.	Ennio Peres da Silva.	Universidade Estadual de Campinas.
MEC	Brasil.	César Pérez Ruiz.	Universidad Politécnica de Madrid.	Mario Ángel Vidor.	Empresa de Pesquisa Agrop. y Ext. Rural.
AECI	Brasil.	Salvador Talavera Lozano.	Universidad de Sevilla.	Paulo Eugenio Alves Macedo.	Universidad Federal de Uberlândia.

Financiación	País	Responsable español	Centro español	Responsable iberoamericano	Centro iberoamericano
MEC	Brasil.	José Francisco Fernández Lozano.	CSIC.	José Arana Varela.	Universidad Estadual Paulista.
MEC	Brasil.	Luisa Eugenia Bausa López.	Universidad Autónoma de Madrid.	María Cristina Terrile.	Universidad de Sao Paulo.
AECI	Brasil.	José Manuel Torralba Castelló.	Universidad Carlos III, de Madrid.	Walter Contreras Zapata.	Universidad do Estado de Santa Catarina.
MEC	Chile.	Javier Romero Cano.	INIA.	Ruperto Hepp Gallo.	Universidad de Concepción.
AECI	Chile.	Miguel Sola Puig.	Universidad de Girona.	Alejandro Toro-Labbe.	Universidad Católica de Chile.
AECI	Chile.	José Carlos Rovira Soler.	Universidad de Alicante.	Nelson Osorio Tejada.	Universidad de Santiago de Chile.
AECI	Chile.	José Gimeno Heredia.	Universidad de Oviedo.	Sergio Antonio Moya Durán.	Universidad de Santiago de Chile.
MEC	Chile.	Julio Sánchez Rufas.	Universidad Autónoma de Madrid.	Raúl Alberto Fernández Donoso.	Universidad de Chile.
MEC	Colombia.	Manuel Carlos López López.	CSIC.	Concepción Judith Puerta Bula.	Universidad Javeriana de Bogotá.
AECI	Colombia.	María Dolores Baró Mariné.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Germán Antonio Pérez Alcázar.	Universidad del Valle.
MEC	Cuba.	Carlos Domínguez Horna.	CSIC.	José A. Rodríguez Pérez.	Universidad de La Habana.
MEC	Cuba.	Ángel Guerrero Pérez.	CSIC.	Francisco Coll Manchado.	Universidad de La Habana.
MEC	Cuba.	José Manuel de Miguel Garcinuno.	Universidad Complutense de Madrid.	Leda Menéndez Carrera.	Ministerio de Ciencia, Tecnología y M. Ambiente.
AECI	Cuba.	Maximiano Trapero Trapero.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Virgilio López Lemus.	Universidad de La Habana.
AECI	Cuba.	María Jesús de la Fuente Aparicio.	Universidad de Valladolid.	Raúl Rivas Pérez.	Instituto Superior Politécnico «J. A. Echev.».
MEC	Cuba.	María Vallet Regi.	Universidad Complutense.	Rubén Álvarez Brito.	Universidad de La Habana.
MEC	Cuba.	Carlos Vicente Córdoba.	Universidad Complutense.	Roberto de Armas Urquiza.	Universidad de La Habana.
MEC	Cuba.	Lluís Montoliú José.	CSIC.	Fidel Ovidio Castro Reboredo.	Centro de Ingeniería Genética y Biotécnica.
MEC	Ecuador.	Fulgencio Saura Calixto.	CSIC.	Jenny Ruales-Nájera.	Escuela Politécnica Nacional.
MEC	Guatemala.	Francisco Gamarro Conde.	CSIC.	Byron Arana Figueroa.	Universidad del Valle de Guatemala.
MEC	México.	Juan Modolell.	CSIC.	Juan Rafael Riesgo Escovar.	Universidad Nacional de México.
MEC	México.	Carmen Sotos Serrano.	Universidad Complutense.	Elisa Vargaslugo Rangel.	Universidad Nacional Autónoma de México.
MEC	México.	Agustín Sánchez Pascual.	INTA.	José Reyes Gasga.	Universidad Autónoma de México.
MEC	México.	Alberto González Salvador.	Universidad Politécnica de Valencia.	Felipe Orduña Bustamante.	Universidad Nacional Autónoma de México.
MEC	México.	Roberto Novella Gautier.	Museo de América.	María Antonieta Moguel Cos.	Dirección de Salvamento Arqueológico.
MEC	Paraguay.	Leopoldo Calderón Estévez.	CSIC.	Vicente González Ayala.	Universidad Católica de Asunción.
MEC	Perú.	Enrique Díaz Martínez.	CSIC.	Víctor Carlotto Caillaux.	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco.
AECI	Uruguay.	Nicolás Pérez de la Blanca Capiella.	Universidad de Granada.	Gregory Randall.	Universidad de la República.

**Proyectos de investigación conjunta (segunda renovación)**

Financiación	País	Responsable español	Centro español	Responsable iberoamericano	Centro iberoamericano
MEC	Argentina.	Antonio Aguado de Cea.	Universidad Politécnica de Cataluña.	Raúl Luis Zerbino.	Universidad Nacional de la Plata.
MEC	Argentina.	José Antonio Alonso Alonso.	CSIC.	Raúl E. Carbonio.	Universidad Nacional de Córdoba.
MEC	Argentina.	Javier María Bustamante Díaz.	CSIC.	Rubén Darío Quintana.	Universidad de Buenos Aires.
AECI	Argentina.	Juan Campos Coloma.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Claudio Iemmi.	Universidad de Buenos Aires.
AECI	Argentina.	Montserrat Casas Ametller.	Universidad de Baleares.	Ángel L. Plastino.	Universidad de la Plata.
MEC	Argentina.	Ramón Casimiro-Soriguer Escofet.	CSIC.	Never Antonio Bonino.	Estac. Experimental de Bariloche.
MEC	Argentina.	Emilio Cervantes Ruiz de la Torre.	CSIC.	Adriana Beatriz Abril.	Universidad Nacional de Córdoba.
MEC	Argentina.	F. Javier Gutiérrez Monreal.	CSIC.	Liliana Fraigi.	Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
MEC	Argentina.	María Teresa Hernández Fernández.	CSIC.	María Julia Mazzarino.	Universidad Nacional del COMAHU.
AECI	Argentina.	Manuel Megías Guijo.	Universidad de Sevilla.	Orlando Mario Aguilar.	Universidad de la Plata.
MEC	Argentina.	Daniel Ramón Vidal.	CSIC.	Faustino Siñeriz García.	CONICET.

Financiación	País	Responsable español	Centro español	Responsable iberoamericano	Centro iberoamericano
AECI	Argentina.	Victoriano Valpuesta Fernández.	Universidad de Málaga.	Horario Alberto Tigier Gerada.	Universidad Nacional de Río Cuarto.
AECI	Brasil.	Juan M. Andrés Bort.	Universidad Jaume I.	Elson Longo da Silva.	Universidad Federal Sao Carlos.
AECI	Brasil.	Francisco José García García.	Universidad de Sevilla.	Ricardo Silva Absalao.	Universidad Federal de Río de Janeiro.
AECI	Chile.	José Luis Luzón Benedicto.	Universidad de Barcelona.	Jorge Ortiz Veliz.	Universidad de Chile.
MEC	Chile.	Irma María Dolores Marín Palma.	Universidad Autónoma de Madrid.	Benjamín Suárez Isla.	Universidad de Chile.
MEC	Colombia.	Lucas Jodar Sánchez.	Universidad Politécnica de Valencia.	Gerardo Arango Ospina.	Universidad EAFIT (Medellín).
MEC	Costa Rica.	Aurelio Serrano Delgado.	CSIC.	Ana Sittenfeld.	Universidad de Costa Rica.
MEC	Cuba.	Antonio López Agudo.	CSIC.	Rafael López Cordero.	Centro de Investigaciones del Petróleo.
MEC	Cuba.	José J. Sánchez Serrano.	CSIC. Universidad Autónoma de Madrid.	Felipe Eng Sánchez.	ICIDCA.
AECI	Cuba.	María Antonia Virgili Blanquet.	Universidad de Valladolid.	Victoria Eli Rodríguez.	Ministerio de Cultura.
MEC	México.	Guillem Anglada Pons.	CSIC.	Luis F. Rodríguez Jorge.	Universidad Nacional Autónoma de México.
AECI	México.	Víctor Cerdá Martín.	Universidad de Baleares.	Pedro Luis López de Alba.	Universidad de Guanajuato.
MEC	México.	Ana García Moreno.	Universidad Complutense.	George Gardiner Brown.	Instituto Autónomo de Investigación y Enseñanza.
MEC	México.	Carlos Lado Rodríguez.	CSIC.	Arturo Estrada Torres.	Universidad Autónoma de Tlaxcala.
AECI	México.	Gabriel Moreno Horcajada.	Universidad de Alcalá.	Carlos Ochoa Morales.	Universidad Autónoma de Baja California.
AECI	Nicaragua.	Jordi Estévez Escalera.	Universidad Autónoma de Barcelona.	Jilma Romero Arrechavala.	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.
MEC	Paraguay.	Rafael Mata Olmo.	Universidad Autónoma de Madrid.	Ángel Alberto Yanosky.	Fundación «Moisés Bertoni» para Const. Natur.
AECI	República Dominicana.	María Dolores García Giménez.	Universidad de Sevilla.	Alicia Arias Adams.	Universidad Nacional «Pedro Henríquez Ureña».
AECI	República Dominicana.	Antonio Pastor López.	Universidad de Alicante.	Cecilia García Concepción.	SODIN.
AECI	Uruguay.	Juan José Presa Asensio.	Universidad de Murcia.	Estrellita Beatriz Lorier Pérez.	Universidad de la República Oriental.
MEC	Venezuela.	Eulogio J. Bedmar Gómez.	CSIC.	María Luisa Izaguirre de Mayoral.	Centro de Microbiología y Biología Celular.
AECI	Venezuela.	Luis Francisco Fernández Pozo.	Universidad de Extremadura.	Adriana Florentino de Andreu.	Universidad Central de Venezuela.
MEC	Venezuela.	José R. Regueiro González-Barros.	Universidad Complutense.	Pedro Rafael Ramírez Duque.	Hospital Central de San Cristóbal.
MEC	Venezuela.	Antonio Villalobo Polo.	CSIC.	Gustavo Benaim Attias.	Universidad Central de Venezuela.

## ANEXO II

## Proyectos de investigación conjunta (primera solicitud)

Financiación	País	Responsable español	Centro español	Responsable iberoamericano	Centro iberoamericano
AECI	Argentina.	María Francisca Blanco Martín.	Universidad de Valladolid.	Cristina Argumedo Blasi.	Universidad de Rosario.
AECI	Argentina.	Antonio Fernández Tiburcio.	Universidad de Barcelona.	Óscar Adolfo Ruiz.	Universidad de Buenos Aires.
AECI	Argentina.	Críspulo Gallegos Montes.	Universidad de Huelva.	Noemi E. Zaritzky de Guener.	Universidad Nacional de la Plata.
MEC	Argentina.	Felipe Fernández García.	Universidad Autónoma de Madrid.	Raúl Mikkan.	Universidad Nacional de Cuyo.
AECI	Argentina.	Javier Ruiz Sanz.	Universidad de Granada.	Gonzalo de Prat Gay.	Universidad de Buenos Aires.
AECI	Argentina.	José Luis Peña Monne.	Universidad de Zaragoza.	Raúl Mikkan Gervasio.	Universidad Nacional de Cuyo.
MEC	Argentina.	Gaspar Pérez Martínez.	CSIC.	Graciela Font de Valdez.	CERELA.
MEC	Argentina.	Francisco Javier Díez-Guerra.	Universidad Autónoma de Madrid.	Alfredo Cáceres.	CONICET.
AECI	Bolivia.	María del Pilar Vázquez Tato.	Universidad de Santiago de Compostela.	Erick Rojas Balcázar.	Universidad Autónoma «Gabriel René Moreno».
AECI	Brasil.	Alberto Santos Sánchez.	Universidad de Cádiz.	Eldemar de Albuquerque Menor.	Universidad Federal de Pernambuco.

Financiación	País	Responsable español	Centro español	Responsable iberoamericano	Centro iberoamericano
AECI	Brasil.	Javier González Gallego.	Universidad de León.	Norma Marroni.	Universidad Federal de Río Grande.
MEC	Brasil.	Inmaculada García-Moreno González.	CSIC.	Valter Stefani.	Universidad Federal de Río Grande do Sul.
AECI	Chile.	María Dolores Luque de Castro.	Universidad de Córdoba.	Pablo Roberto Richter Duk.	Universidad de Chile.
MEC	Chile.	Eugenio Labarta Fernández.	CSIC.	Jorge Navarro Azocar.	Universidad Austral de Chile.
MEC	Colombia.	Jesús del Mazo Martínez.	CSIC.	Jaime Moreno Mejía.	Universidad de Antioquia.
AECI	Costa Rica.	Ignacio López-Goñi.	Universidad de Navarra.	Edgardo Moreno.	Universidad Nacional.
AECI	Cuba.	Enrique Mandado Pérez.	Universidad de Vigo.	Víctor Giraldo Valdés Pardo.	Universidad Central «Marta Abreu». Las Villas.
MEC	Cuba.	Juan Carlos Miñano Domínguez.	Universidad Politécnica de Madrid.	José Luis López Presmanes.	Instituto Politécnico «José Antonio Echeverría».
MEC	Cuba.	Nazario Martín León.	Universidad Complutense.	Marta Margarita Suárez Navarro.	Universidad de La Habana.
AECI	Cuba.	Antonio Andrés Hueva.	Universidad de Castilla-La Mancha.	Olimpia Carrillo Farnés.	Universidad de La Habana.
MEC	Cuba.	Javier Díaz Nido.	Universidad Autónoma de Madrid.	Julio Raúl Fernández Masso.	Centro de Ingeniería Genética y Biotecnología.
AECI	Cuba.	José Luis Pedraz Muñoz.	Universidad del País Vasco.	Armando Rojas Rubio.	Centro de Química Farmacéutica.
AECI	Cuba.	Francisco Javier Avilés Puigvert.	Universidad Autónoma de Barcelona.	María de los Ángeles Chávez.	Universidad de La Habana.
MEC	Ecuador.	Ángel Pestaña.	CSIC.	Paola E. Leone Campo.	Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
MEC	El Salvador.	Amalio Blanco Abarca.	Universidad Autónoma de Madrid.	Mauricio Gaborit.	Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas».
AECI	México.	Juan Manuel Lema Rodicio.	Universidad de Santiago de Compostela.	Frederic Thalasso.	Centro de Estudios Avanzados del IPN.
MEC	México.	Carlos Fritsch Yusta.	CSIC.	Fabián García Nocetti.	Universidad Nacional Autónoma de México.
MEC	México.	Fernando García-Arenal Rodríguez.	Universidad Politécnica de Madrid.	Daniel Piñero Dalmán.	Universidad Nacional Autónoma de México.
AECI	Perú.	José Luis Casanova Roque.	Universidad de Valladolid.	Joel Rojas Acuña.	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
MEC	Uruguay.	Ricardo Flores Pedauye.	CSIC-Universidad Politécnica de Valencia.	Carina Gaggero de Munno.	Ministerio de Educación y Cultura.
AECI	Uruguay.	Antonio José Márquez Cabeza.	Universidad de Sevilla.	Jorde Eduardo Monza Galetti.	Universidad de la República.
AECI	Uruguay.	Manuel Martínez López.	Universidad de Barcelona.	Beatriz Sienna.	Universidad de la República.
MEC	Uruguay.	Washington Buño Buceta.	CSIC.	Michel Borde Bebeacua.	Universidad de la República.
AECI	Venezuela.	María José López Fuster.	Universidad de Barcelona.	Roger Pérez Hernández.	Universidad Central de Venezuela.
MEC	Venezuela.	Pedro Amalio Serena Domingo.	CSIC.	Anwar Hasmy Aguilar.	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.
AECI	Venezuela.	Alfonso Muñoz González.	Universidad de La Laguna.	Jesús Antonio González Gómez.	Universidad de los Andes.
AECI	Venezuela.	Pedro J. Pérez Romero.	Universidad de Huelva.	Roberto Sánchez Delgado.	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.
MEC	Venezuela.	Carmen Auladell Costa.	Universidad de Barcelona.	Lucimey Lima Pérez.	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.

## ANEXO III

## Cursos de posgrado en España

País	Candidato iberoamericano	Centro español que propone el curso
Chile.	Hugo Felipe Maturana Contardo.	Universidad de Castilla-La Mancha. Escuela Universitaria Politécnica de Almadén (Ciudad Real).

## Cursos de posgrado en Iberoamérica

Candidato español	Centro donde se impartirá el curso	País
Ruth Rama Dellepiane. Paula Luna Huertas.	Universidad Federal Rural de Río de Janeiro. Instituto de Información Científica y Tecnológica. PROINFO (La Habana).	Brasil. Cuba.